

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Mayo diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021).

SUSTANCIACION No. 456

RADICACION No. 2019-00504-00

Como la anterior liquidación de costas se ajusta a los lineamientos indicados en el artículo 366 del Código General del Proceso, el despacho en consecuencia la APRUEBA.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO	
Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N°	00
Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día 20 del mes de MAYO de 2021 a las 8:00 AM	
PATRICIA BARRIENTOS BALBIN Secretaria	